



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en sí que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Sección: B
 JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1
 Calle Leoncio Rodríguez Edificio El Cabo 4ª
 Planta
 Santa Cruz de Tenerife
 Teléfono: 922 95 11 37/38
 Fax.: 922 95 11 36
 Email.: mercan1.tfe@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Concurso ordinario
 Nº Procedimiento: 0000504/2019
 No principal: Sección 2ª - Administración concursal - 02
 NIG: 3803847120190000436
 Materia: Sin especificar
 IUP: TM2019005234

<u>Intervención:</u>	<u>Interviniente:</u>	<u>Abogado:</u>	<u>Procurador:</u>
Administrador concursal	Javier Silveira Hernández	Javier Silveira Hernandez	
Concurtido	Verdisol Comercializacion Y Distribucion De Verdura S.I.U.	Carlos Luis Gonzalez Alvarez	Renata Martin Vedder

Dña. VICTORIA EUGENIA PÉREZ DE ASCANIO GÓMEZ - PABLOS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santa Cruz de Tenerife.

CERTIFICO:

Que por Auto de fecha 4/9/2019 se declaró el concurso de la **Entidad VERDISOL COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE VERDURA S.L.U.**, con CIF, nº B38743902, seguido en este Juzgado en el Procedimiento Concurso **VOLUNTARIO ORDINARIO** nº 504/2019, y en el mismo auto se designo como Administración concursal **al abogado colegiado nº C67752 del ICAM a DON JAVIER SILVEIRA HERNÁNDEZ con D.N.I. 52366795-G** aceptando el cargo mediante comparecencia efectuada en fecha de hoy.-

Y para que así conste a todos los efectos legales a fin de acreditar su condición de ADMINISTRADOR CONCURSAL , expido, firmo y sello la presente.-

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de septiembre de 2019.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA